

25

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001310501620190066700**

SONIA PATRICIA RIVAS BASTIDAS &lt;patico\_rivas@hotmail.com&gt;

Vie 6/08/2021 4:28 PM

Para: Juzgado 16 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 2 archivos adjuntos (308 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION ACTUALIZADA.pdf; COPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL.pdf;

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001310501620190066700

DEMANDANTE: JORGE ALEXANDER VARELA MORA

DEMANDADOS : MONTECZ S.A. Y OTROS.

Buenos días,

Con todo respeto me permito anexar memorial con la liquidación de crédito actualizada a la fecha para que obre dentro del proceso referenciado, lo mismo que copia de mi cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, para los fines pertinentes,

Lo anterior para los fines pertinentes,

SONIA PATRICIA RIVAS BASTIDAS

C.C. No. 30732.449 de Pasto

T.P. No. 114.818 del C.S. de la J.

21

**ABOGADOS ASOCIADOS S.A**  
**Asesorías Jurídicas-Asistencia Personalizada**  
***Demandas: Administrativas, Penales, Disciplinarias, Comerciales***  
***Laborales, Civiles y de Familia.***

Señor  
JUEZ DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 2019-667  
DEMANDANTE: JORGE ALEXANDER VARELA MORA.  
DEMANDADOS: MONTECZ S.A. Y OTROS.

**SONIA PATRICIA RIVAS BASTIDAS**, actuando como apoderada de la parte actora dentro del proceso referenciado y dando cumplimiento a ordenado por su despacho en auto de fecha 29 de julio de 2021 con todo respeto me permito presentar la liquidación del crédito actualizada con corte al 28 de julio de 2021 en los siguientes términos:

|                                                                    |                   |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| SALARIOS DESDE EL 29 DE AGOSTO 12 DE OCTUBRE DE .....              | \$ 2.416.666.57   |
| CESANTIAS.....                                                     | \$ 972.222.22     |
| INTERESES A LAS CESANTIAS.....                                     | \$ 45.370.37      |
| SANCION POR EL NO PAGO DE INTERESE A LAS CESANTIAS.....            | \$ 90.740.74      |
| PRIMA DE SERVICIOS.....                                            | \$ 972.222.22     |
| VACACIONES COMPENSADAS.....                                        | \$ 486.111.11     |
| INDEMINIZACION POR DESPIDO .....                                   | \$ 9.083.333.33   |
| COSTAS DE LA PRIMERA INSTANCIA.....                                | \$ 12.449.500.00  |
| INDEXACION .....                                                   | \$ 2.613.596.22   |
| INDEMNIZACION MORATORIA DE QUE TRATA ART. 65 C.S.T.....            | \$ 59.999.997.60  |
| INTERESES MORATORIOS DESDE EL 14/10/ 2009 HASTA EL 28/07/2021..... | \$ 115.634.119.8  |
| =====                                                              |                   |
| TOTAL LIQUIDACION.....                                             | \$ 204.763.881.00 |

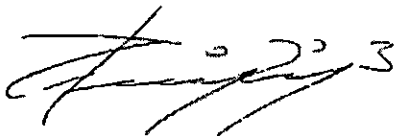
=====

\* los intereses fueron liquidados a la tasa más alta ordenada por la Superbancaria sobre el total de las sumas adeudadas.

De manera respetuosa y como quiera que la parte demandada no ha cancelado la totalidad de las acreencias aquí adeudadas solicito al despacho tener en cuenta las medidas cautelares que se pidieron y ordenar las mismas.

Para los fines de la entrega del depósito judicial No. 400100007472479 por valor de \$ 100.000.000.00 a favor de mi poderdante, me permito enviar copia de mi cédula de ciudadanía y tarjeta profesional, solicitando se me informe el día y la hora en que puedo comparecer a su despacho para tal fin.

Cordialmente,



**SONIA PATRICIA RIVAS BASTIDAS**  
C. C. No. 30.732.449 de Pasto  
T. P. No. 114.818 del C.S. de la J.